



TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 8593698 DE 2025,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DAVID ESCOBAR

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: 1. Que el 20 de noviembre de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación de los aprendices en las competencias transversales relacionadas con la red de conocimiento ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales en la modalidad presencial, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías.”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista mediante comunicación **11-1-2025-012358** de fecha 19 de diciembre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo indicando lo siguiente: *“(…) me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la terminación del contrato que mantengo con su organización”*. 4. Que Nohelia Andrea Castro Pineda, supervisor(a) del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista y en razón a que el mismo **NO** ejecutó el contrato. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 20 de noviembre de 2025, como lo solicitó el contratista. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista **NO** ejecutó el objeto contractual. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada, queda un saldo a favor del SENA de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.906.145,00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **126125** de 2025 8. Que la legalización y perfeccionamiento de la presente terminación anticipada por mutuo acuerdo se realizará en la plataforma el 19 de diciembre de 2025 toda vez que el contratista no había aportado los documentos requeridos para realizar el trámite administrativo y el supervisor del contrato no había dado visto bueno a la solicitud de terminación sino hasta el 19 de diciembre de 2025 y así poder llevar a cabo la presente modificación. 9. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 20 de noviembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme a lo anterior, las partes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato, quedando establecido el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	4.906.145
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	4.906.145



**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 8593698 DE 2025,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DAVID ESCOBAR**

Valor bruto pagado al contratista	\$0
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	4.906.145

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **126125** de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.906.145,00), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP I

Revisó: Diana Marcela Carmona Perez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 

Proyectó: Oscar David Garzón Suta- Contratación Grupo de Apoyo Intercentros 